

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 5036** *Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se suspende la celebración de la convocatoria del examen para las pruebas sobre conocimiento de la legislación marítima española.*

Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2019, publicada en el BOE n.º 311 de fecha 27 de diciembre de 2019, la Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las facultades que tiene conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, modificado por los Reales Decretos 80/2014, de 7 de febrero, y 938/2014, de 7 de noviembre, por los que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante, resolvió establecer para el primer semestre del año 2020, una convocatoria ordinaria para la realización de las pruebas sobre conocimiento de la legislación marítima española.

Ante la situación epidemiológica producida por la extensión del nuevo coronavirus COVID-19 el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del que forman parte el Ministerio de Sanidad y las CCAA, ha acordado medidas de distanciamiento en el ámbito educativo y laboral para zonas que se encuentren en fase de transmisión comunitaria significativa siendo el caso de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la Secretaría de Estado de Función Pública ha acordado que se suspendan hasta nuevo aviso todas las pruebas selectivas convocadas.

Los plazos de cierre de matrícula de la convocatoria no se alteran, de forma que las matrículas de todas aquellas personas, realizadas en plazo, para la convocatoria de examen del primer semestre de 2020, serán automáticamente transferidas para la convocatoria siguiente.

Mediante Resolución del tribunal calificador competente y previa publicación en la página web y en el BOE, se anunciará con la suficiente antelación la nueva fecha de celebración de la prueba aplazada.

Por parte de los interesados no será preciso realizar ningún trámite adicional, con carácter previo a la publicación de los listados provisionales de admitidos.

En su virtud, resuelvo:

Suspender la celebración de las pruebas sobre conocimiento de la legislación marítima española, prevista para el 21 de mayo, hasta nueva orden.

Madrid, 6 de mayo de 2020.—El Director General de la Marina Mercante, Benito Núñez Quintanilla.